



Ayuntamiento de Ponferrada

## **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE MARZO DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a doce de marzo de dos mil catorce; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, se reúnen en primera convocatoria los Srs. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ, DON ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES y DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 9,15 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusa su asistencia DOÑA ISABEL BAILEZ VIDAL.

### **1º.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.**

#### **1.1.- Revisión de precios por prórroga del contrato de arrendamiento de local para Oficina de Acción Social, sita en Calle Esteban de la Puente.**

Visto el expediente de revisión de precios en el contrato de arrendamiento del local para Oficina de Acción Social,

Resultando.- Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2001 se adjudicó el contrato de "Arrendamiento de local para oficinas de Acción Social en la Calle Esteban de la Puente" del que es propietario en la actualidad Don R. y Don S. F. C., por el precio de su oferta de 1.568,00 €/mensuales, habiéndose formalizado el mismo en documento administrativo de fecha 6 de marzo de 2001, con una duración de dos años y prorrogable por anualidades, estando en la actualidad prorrogado.

Resultando.- Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 1 de marzo de 2013 se aprobó, por mutuo acuerdo de las partes, la reducción en el precio del contrato, fijándose un nuevo precio a partir del 1 de febrero de



Ayuntamiento de Ponferrada

2013 de 1.570,00 €/mensuales (IVA incluido), permaneciendo el resto de las estipulaciones del contrato invariables.

Resultando.- Que la cláusula tercera del contrato prevé la revisión de precios anualmente, habiendo transcurrido ya este período desde la firma del Contrato, en base al crecimiento o decrecimiento del I.P.C. publicado oficialmente.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Aprobar la revisión de precios del contrato de arrendamiento de local para Oficina de Acción Social, sita en Calle Esteban de la Puente, conforme al I.P.C. del mes de Febrero, una vez dicho dato haya sido publicado oficialmente por el Instituto Nacional de Estadística.

**1.2.- Suspensión de los efectos del contrato del “Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado en el término municipal de Ponferrada”.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 14 de febrero de 2014 el Pleno Municipal adjudicó el contrato del “Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado en el término municipal de Ponferrada” a favor de la mercantil FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., formalizándose el consentimiento en documento administrativo el 4 de marzo de 2014.

Resultando.- Que estaba previsto el inicio de las prestaciones contratadas el 1 de abril de 2014, dándose traslado de esta fecha a la mercantil FCC S.A. y SERALIA S.A., actuales adjudicatarias de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, conservación, mejora y mantenimiento de jardines, espacios verdes y arbolado.

Resultando.- Que con fecha 10 de marzo de 2014 la mercantil URBASER interpone recurso especial en materia de contratación, conforme preceptúa el artículo 44 y 45 del T.R. de la L.C.S.P.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 45 del T.R. de la L.C.S.P., ... una vez interpuesto el recurso, si el acto recurrido es el de adjudicación, quedará en suspenso la tramitación del expediente de contratación...



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocidos los antecedentes descritos, y en base a la delegación de competencia efectuada por el Pleno Municipal, para adoptar decisiones de trámite que no afecten al fondo de los contratos de competencia plenaria; los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Suspender hasta el pronunciamiento del Tribunal Especial en materia de contratación los efectos del contrato suscrito el 4 de marzo de 2014, siguiendo hasta el momento de la referida resolución prestando los servicios públicos los anteriores adjudicatarios.

**SEGUNDO:** Dar traslado al Tribunal Especial, dentro del trámite de informe, de la resolución 71/2013, de 4 de diciembre, en el Recurso 69/2013, formulado por la Asociación ASEJA contra el Pliego del contrato del “Servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, jardines y arbolado en el término municipal de Ponferrada”, en la que el Tribunal Especial concluye que el contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

## **2º.- SUBVENCIONES.**

### **2.1.- Ayudas económicas para el comedor de las Escuelas Municipales de Educación Infantil curso 2013-2014.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de octubre de 2013, aprobó la convocatoria de las ayudas económicas para el comedor de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, haciéndose pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de noviembre de 2013.

Resultando.- Que con fecha 28 de enero de 2014 el Órgano Asesor efectúa propuesta de resolución definitiva.

Considerando.- Que los Servicios de Intervención Municipal emiten el 21 de febrero de 2014 informe de fiscalización favorable.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,



Ayuntamiento de Ponferrada

**PRIMERO:** DESESTIMAR las ayudas solicitadas por los siguientes interesados, por los motivos que también se indican:

...

**SEGUNDO:** Conceder ayudas a los solicitantes, y por los importes, que a continuación se indica:

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	% DE AYUDA	IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA (€)	INICIO DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
JORGE M. MOSTEIRO MENDEZ	30	75,00%	0,00 (RENUNCIA)	Febrero 2014
ROBERTO ARIAS FERNANDEZ	30	75,00%	327,60	Febrero 2014
MIRIAM ZAMBRANA RIOS	25	75,00%	327,60	Febrero 2014
VAKELIN MESA MATOS	25	75,00%	327,60	Febrero 2014
NATIVIDAD DEL RIO MATEOS	25	75,00%	330,12	Febrero 2014
NATIVIDAD DEL RIO MATEOS	25	75,00%	330,12	Febrero 2014
NEREA RODRIGUEZ NUÑEZ	25	75,00%	577,71	15 de Septiembre de 2013
NEREA RODRIGUEZ NUÑEZ	25	75,00%	577,71	15 de Septiembre de 2013
GRISelda FERNANDEZ RODRIGUEZ	25	75,00%	491,40	Noviembre 2013
CRISTINA VIÑAMBRES DEL RIO	20	50,00%	327,64	Noviembre 2013
LORENA ROLLÓN RAFAEL	20	50,00%	382,25	15 de Septiembre de 2013
LILINANA GARCIA FRANCO	20	50,00%	382,25	15 de Septiembre de 2013
ALBA LILIANA OROZCO MOJICA	20	50,00%	403,48	Septiembre 2013
BEATRIZ BLANCO CABEZAS	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
MANUEL CARBALLO COCA	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
LETICIA RODRIGUEZ PRADA	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
VANESA LOPEZ BARRIO	20	50,00%	0,00 (RENUNCIA)	Febrero 2014



Ayuntamiento de Ponferrada

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	% DE AYUDA	IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA (€)	INICIO DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
SILVIA ESTEBANEZ ARIAS	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
VANIA INES GONZALEZ DELLIEN	20	50,00%	0,00 (RENUNCIA)	Febrero 2014
DIANA ARIAS MOREIRA	20	50,00%	364,05	Octubre 2013
FRANCISCO M. DOMINGUEZ DE LOS RIOS	20	50,00%	364,05	Octubre 2013
ANA I. MENDES ESTEBES DOS RAMOS	20	50,00%	385,14	15 de Septiembre de 2013
FRANCISCO JAVIER GARCIA LOPEZ	20	50,00%	385,14	15 de Septiembre de 2013
MARIA NIEVES RAMIREZ FERNANDEZ	20	50,00%	291,24	Diciembre 2013
Mª JESUS CARBALLO LOPEZ	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
MONICA FARIÑAS AUGUSTO	20	50,00%	400,45	Septiembre 2013
CESAR MANUEL ARRATA IGLESIAS	20	50,00%	385,14	15 de Septiembre de 2013
GUSTAVO LOPEZ FERNANDEZ	15	50,00%	366,80	Octubre 2013
BEATRIZ CARRO PEREZ	15	50,00%	382,25	15 de Septiembre de 2013
MONICA COLINAS RESTREPO	15	50,00%	385,14	15 de Septiembre de 2013
ELENA MASO SANCHEZ	15	50,00%	403,48	Septiembre 2013
OFELIA MARTIN GUTIERREZ	15	50,00%	403,48	Septiembre 2013
MARIA ANGELES VEGA APARICIO	15	50,00%	400,45	Septiembre 2013
BEATRIZ TARRILLA PACIOS	15	50,00%	385,14	15 de Septiembre de 2013
PATRICIA FERNANDEZ ALVAREZ	15	50,00%	382,25	15 de Septiembre de 2013
OSCAR GALLEGO BALLESTEROS	15	50,00%	403,48	Septiembre 2013
SUSANA BARREDO CANCELLO	15	50,00%	403,48	Septiembre 2013
JAIRO PEREZ VECINO	15	50,00%	364,05	Octubre 2013



Ayuntamiento de Ponferrada

SOLICITANTE	PUNTUACIÓN	% DE AYUDA	IMPORTE TOTAL DE LA AYUDA (€)	INICIO DEL PERÍODO SUBVENCIONABLE
ANA I. GONZALEZ RIOS	15	50,00%	364,05	Octubre 2013
LUZ ESTHER GONZALEZ MASTACHE	15	50,00%	218,43	Febrero 2014
TATIANA PEREZ RODRIGUEZ	10	30,00%	231,10	15 de Septiembre de 2013
OSCAR LOPEZ CADENAS	10	30,00%	242,11	Septiembre 2013
IVAN GOMEZ RODRIGUEZ	10	30,00%	220,10	Octubre 2013
M <sup>a</sup> CRISTINA DE LIS GARCIA	10	30,00%	231,10	15 de Septiembre de 2013
NOEMI PEDREIRA LOURO	10	30,00%	240,27	Septiembre 2013
AURORA LOPEZ TERRON	10	30,00%	242,11	Septiembre 2013
MONICA FERNANDEZ GUERRERO	10	30,00%	229,35	15 de Septiembre de 2013
ANDREA GONZALEZ GOMEZ	10	30,00%	242,11	Septiembre 2013
LORENA A. ALVAREZ ROJO	10	30,00%	218,43	Octubre 2013
PABLO PEREZ GONZALEZ	10	30,00%	218,43	Octubre 2013
MARIA ISABEL MAROTO ANDRES	10	30,00%	229,35	15 de Septiembre de 2013
PAULA M <sup>a</sup> DE LA FUENTE MARTINEZ	5	30,00%	229,35	15 de Septiembre de 2013

**TERCERO:** De acuerdo con las bases de la convocatoria, el pago de la ayuda se realizará, con carácter general, por trimestres vencidos.

**CUARTO:** Según las condiciones que se establecen en las Bases reguladoras, son obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

- Destinar la ayuda al fin para el que fue concedida.
- Comunicar los hechos sobrevenidos con relación al cumplimiento de los requisitos que motivaron la concesión.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y de control de la Intervención Municipal.
- Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos, mientras dure el período por el que se concede la ayuda, trimestralmente,



Ayuntamiento de Ponferrada

mediante la presentación de las facturas y justificantes de pago correspondientes, en el plazo de 10 días hábiles, una vez que finalice el trimestre al que se refieran los justificantes. La justificación debe estar completa con anterioridad al 10 de agosto de 2014, para que se proceda a la liquidación final.

- o Reintegrar los importes percibidos cuando no se acredite su aplicación a los fines objeto de la subvención.

## **2.2.- Otorgamiento de subvenciones nominativas a las Asociaciones de Madres y Padres por la participación en el Carnaval Infantil 2014.**

Vistos los convenios de colaboración a suscribir con las ASOCIACIONES DE MADRES / PADRES DE LOS COLEGIOS DEL MUNICIPIO, que participen en el Carnaval-Infantil 2014, por los que se articula una subvención nominativa a los destinatarios e importes que a continuación se relacionan:

<b>COLEGIO</b>	<b>IMPORTE</b>
COMPOSTILLA	240
NAVALIEGOS	460
INMACULADA	216
SAN IGNACIO	300
VALENTÍN GARCÍA YEBRA	240
SAN ANTONIO	460
ESPÍRITU SANTO	300
PEÑALBA	460
LA ASUNCIÓN	328
JESÚS MAESTRO	460
PONFERRADA XII	610
LA COGOLLA	430
SAN ANDRÉS – LA BORRECA	400
CAMPO DE LA CRUZ	300
TORAL DE MERAYO	84
SAN JOSÉ OBRERO	304
VIRGEN DEL CARMEN	102
CAMPO DE LOS JUDÍOS	460
LAS ALAMEDAS	108

Considerando.- Que existe crédito adecuado y suficiente para afrontar el pago de las subvenciones concedidas, a cargo de la partida presupuestaria 337.481 del presupuesto municipal del 2014.



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocidos los antecedentes descritos y en base a los mismos, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Otorgar una subvención nominativa a las Asociaciones de Padres / Madres de alumnos que participan en el Carnaval Infantil 2014, según la declaración de proyecto presentado, y por las cuantías que a continuación se relacionan:

COLEGIO	IMPORTE
COMPOSTILLA	240
NAVALIEGOS	460
INMACULADA	216
SAN IGNACIO	300
VALENTÍN GARCÍA YEBRA	240
SAN ANTONIO	460
ESPÍRITU SANTO	300
PEÑALBA	460
LA ASUNCIÓN	328
JESÚS MAESTRO	460
PONFERRADA XII	610
LA COGOLLA	430
SAN ANDRÉS – LA BORRECA	400
CAMPO DE LA CRUZ	300
TORAL DE MERAYO	84
SAN JOSÉ OBRERO	304
VIRGEN DEL CARMEN	102
CAMPO DE LOS JUDÍOS	460
LAS ALAMEDAS	108

**SEGUNDO:** Autorizar un gasto global de 6.262 €, a cargo de la partida presupuestaria 337.481 del ejercicio 2014.

**TERCERO:** Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para la suscripción de los acuerdos adoptados.

**CUARTO:** El pago de las ayudas se realizará una vez ejecutada la actividad, previo informe del Técnico competente del Área de Juventud, relativo a la efectiva participación de la entidad en el desfile y el cumplimiento del resto de condiciones establecidas en el convenio.

**QUINTO:** El beneficiario deberá certificar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.





Ayuntamiento de Ponferrada

### 2.3.- Concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones del municipio para la realización de actividades culturales, ejercicio 2013.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10 de octubre de 2013, aprobó las bases que rigen la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Asociaciones del municipio para la realización de actividades culturales durante el ejercicio 2013, haciéndose públicas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de octubre de 2013.

Resultando.- Que con fecha 21 de enero de 2014 el Órgano Asesor efectúa propuesta de resolución definitiva.

Considerando.- Que los Servicios de Intervención Municipal emiten el 20 de febrero de 2014 informe de fiscalización favorable.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Otorgar subvención a las Asociaciones y por la cuantía que a continuación se indica, así como las Asociaciones a las que se deniega la subvención, por los motivos que también se indica:

BENEFICIARIOS	IMPORTE (€)	FINALIDAD O ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
Asoc. Cult. Templarios del Oza	928,00	Aula de música tradicional
Asoc. Cult. Abelladeira	928,00	Aula de gaita y percusión
Asoc. Cult. Amigos del Bierzo	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
AMPA C.P. Navaliegos	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
Asoc. Agrupación musical La Redención	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
AMPA C.P. Campo de la Cruz	250,00	Activ. culturales con motivo de la Navidad y fin de curso
AAVV San Pedro de Montes de Valdueza	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
Asoc. Voces Montes Aquilianos	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIOS	IMPORTE (€)	FINALIDAD O ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
Asoc. Musical Castellum de Ponferrada	380,00	Conciertos de Navidad y Verano
Asoc. Pintores del Bierzo	850,00	Día del caballete infantil Pintura rápida al aire libre
Asoc. Romeros Pantano de Bárcena	700,00	Taller de manualidades
Asoc. Bierzo Natura	320,00	Rutas cult. Cuenca del Oza II Jornadas sobre leyendas y tradiciones bercianas
AMPA C.P. Peñalba	768,00	Talleres de manualidades
Asoc. Cult. Villar de los Barrios	225,00	Taller de manualidades
Asoc. La Corona	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
AMPA I.E.S. Europa	330,00	Taller de teatro para padres
AMPA I.E.S. Gil y Carrasco	864,00	Semana cultural
AMPA C.P. Ponferrada XII	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
Escuela de Gaitas Castro Bérgidum	704,00	Aula de música tradicional innovadora y folklore intc.
AMPA C.P. Jesús Maestro	125,00	Actividades de animación a la lectura
Asoc. Libreros de Ponferrada	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
AMPA Las Eras (C.P. Campo)	230,00	Escenificación Romance M <sup>a</sup> Manuela Taller de manualidades
AMPA I.E.S. Fuentesnuevas	300,00	Exprésate (activ. fomento de la lectura)
AMPA Conservatorio Cristóbal Halffter	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>
AMPA C.P. Compostilla	300,00	Activ. Cult. de la Semana cultural "El universo de Compostilla"
AMPA C.P. San Antonio	896,00	Taller de manualidades, activ. culturales de la Semana Cultural y Revista del Colegio
Asoc. Cult. Flores del Sil en marcha	0,00	<i>Desestimada la solicitud</i>



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIOS	IMPORTE (€)	FINALIDAD O ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS
Asoc. Cultural Siloa	650,00	Activ. Culturales de la XVIII Semana cultural

**SEGUNDO:** Conforme a lo establecido en las bases reguladoras, con carácter previo al pago, el beneficiario deberá acreditar:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento. A TAL EFECTO DEBERÁN PRESENTAR CON LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL CERTIFICADO DE QUE LA ENTIDAD ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

**TERCERO.-** Se advierte a los beneficiarios sobre la obligación de justificación de la subvención. De acuerdo con las bases de la convocatoria, la fecha límite era el 31 de diciembre de 2013, pero dada la fecha de la resolución definitiva, por causas no imputables a los beneficiarios, se otorga un nuevo plazo hasta el 31 de marzo de 2014, facilitando a los beneficiarios el cumplimiento de la obligación de justificar, para lo que deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.
- Certificado expedido por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico, acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.



Ayuntamiento de Ponferrada

## 2.4.- Concesión de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del municipio para la realización de actividades, ejercicio 2013.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de octubre de 2013, aprobó las bases que rigen la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del municipio para la realización de actividades durante el ejercicio 2013, haciéndose públicas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 6 de noviembre de 2013.

Resultando.- Que el 26 de febrero de 2014 el Órgano Asesor efectúa propuesta de resolución definitiva.

Considerando.- Que los Servicios de Intervención Municipal emiten el 4 de marzo de 2014 informe de fiscalización favorable.

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Otorgar subvención a las Asociaciones de Vecinos siguientes, por la cuantía que a continuación se indica,

SOLICITANTE	PROYECTOS A REALIZAR	PRESUPUESTO DE EJECUCION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DE LA AYUDA
AA.VV. SAN ANTONIO	MANUALIDADES	6.500,00€	1.500,00€	1.251,00€
AA.VV. COMPOSTILLA	MAGOSTO	4.000,00€	2.000,00€	1.106,00€
AA.VV. BARRIO DE LA ESTACION	MAGOSTO J. CONVIVENCIA	4.450,00€ 3.140,00€	3.250,00€ 2.340,00€	1.721,00€
AA.VV. NTRA. SEÑORA Y SAN ROQUE	MAGOSTO	2.000,00€	1.000,00€	606,00€
AA.VV. EL CARRASCAL	MAGOSTO	487,72€	240,00€	226,00€
F.A.V. COMARCAL DEL BIERZO	J. CONVIVENCIA	2.300,00€	1.300,00€	678,00€
AA.VV. LA MAGDALENA	MAGOSTO	1.450,00€	700,00€	470,00€
AA. VV. LOS OLIVARES	CORTE Y CONFEC. CURSO BOLILLOS CLASES BAILE LATINO CLASES DE YOGA CHARLAS-COLOQUIO			



Ayuntamiento de Ponferrada

SOLICITANTE	PROYECTOS A REALIZAR	PRESUPUESTO DE EJECUCION	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE DE LA AYUDA
	HOGUERA SAN JUAN MAGOSTO	5.200,00€	2.600,00€	2.042,00€
AA. VV. VALLE DEL SILENCIO	ANIMACIÓN INF. Y JUVENIL MAGOSTO HOGUERA DE SANJUAN	1.800,00€	900,00€	768,00€
AA. VV. EL ENCINAL	MAGOSTO	2.500,00€	1.700,00€	394,00€
AA. VV. EL CASTRO	TORAL ACTIVO	5.973,00€	500,00€	500,00€
AA. VV. DEL PUENTE BOEZA	CONVIVENCIA MAGOSTO	15.800,00€	1.800,00€	1.800,00€
AA.VV. ESPINOSO DE COMPLUDO	FIESTA EN HONOR A SAN MAMED	3.089,17€	1.000,00€	795,00€
AA.VV. LA BOVEDA	REYES, CARNAVAL, NOCHE MEDIEVAL, MAGOSTO	1.190,71€	1.030,17€	569,00€
AA.VV. DEL CASCO ANTIGUO	CONCURSO Y EXPOSICIÓN FOTOGRAFIA	900,00€	450,00€	437,00€
AA. VV. VEGA ALEGRE	MAGOSTO	1.300,00€	500,00€	500,00€

**SEGUNDO:** Desestimar la subvención solicitada por las siguientes Asociaciones de Vecinos, por los motivos que se indican:

...

**TERCERO:** Conforme a lo establecido en las bases reguladoras, con carácter previo al pago, el beneficiario deberá acreditar:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento. A tal efecto, una vez que reciban la notificación de concesión de la subvención, los beneficiarios deberán presentar, a la mayor brevedad posible, el certificado de que la entidad está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, en el servicio de Intervención del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Ponferrada

**CUARTO:** Se advierte a los beneficiarios sobre la obligación de justificación de la subvención. De acuerdo con las bases de la convocatoria, la fecha límite era el 31 de diciembre de 2013, pero dada la fecha de la resolución definitiva, por causas no imputables a los beneficiarios, se otorga un nuevo plazo hasta el 31 de marzo de 2014, facilitando a los beneficiarios el cumplimiento de la obligación de justificar, para lo que deberán presentar la siguiente documentación:

En cualquier caso, deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad conforme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.
- Certificado expedido por el perceptor de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, conforme al proyecto presentado.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logotipo municipal, si procede.
- Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico, acreditativos del gasto realizado, que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

### **3º.- ESCRITOS VARIOS.**

#### **3.1.- Corrección de errores formales.**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2014, por el que se aprueba el **“Expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del “Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada”**,

Considerando.- Que se ha detectado un error formal en el apartado SEGUNDO del acuerdo adoptado, y así donde dice: “inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días para la presentación...”, debe decir: “inserto en el Diario de la C.E.E. y en el Boletín Oficial del Estado para la presentación...”

Considerando.- Que el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que las Administraciones podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales producidos en sus actos



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocido el expediente, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2014, "Expediente de contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del "Servicio de limpieza de edificios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada", en su apartado SEGUNDO, el cual queda redactado del siguiente tenor:

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio inserto en el Diario de la C.E.E. y en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de ofertas.

### **3.2.- Aprobación, ratificando la firma del Acuerdo específico de cesión de uso de instalaciones entre Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.**

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que obra en el expediente: memoria del servicio valorada suscrita por el Director del Teatro, informe de fiscalización de los Servicios Económicos Municipales, Inventario de bienes muebles cedidos en uso, y considerando de interés la disposición de nuevas instalaciones para el desarrollo de programaciones culturales públicas y/o privadas,

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Autorizar el Acuerdo específico de cesión de uso de instalaciones entre Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, ratificando la firma efectuada con fecha 24 de febrero de 2014.

**SEGUNDO:** Aprobar las instrucciones de funcionamiento interno, de obligado cumplimiento para usuarios públicos o privados de las instalaciones cedidas.

Copia de las instrucciones internas estarán en el local, sito en Calle Río Selmo, 12, a disposición de cualquier interesado, autorizándose el funcionamiento de las referidas salas con destino a uso cultural de "interés público", de acuerdo con las siguientes prescripciones:

AFORO SALA EXPECTADORES: 220 personas.



Ayuntamiento de Ponferrada

AFORO SALA EXPOSICIÓN: 122 personas

**3.3.-** Se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, que se dan por enterados, de las siguientes **sentencias judiciales**:

**3.3.1.-** Sentencia de fecha 31 de enero de 2014, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de León, en el **Procedimiento Ordinario 521/2003**, desestimando el recurso interpuesto por la Fundación Hospital de la Reina.

**3.3.2.-** Sentencia del **Tribunal Supremo**, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 12 de febrero de 2014, desestimando el recurso de casación interpuesto por Don G. y Don R. C. B. y Doña M. del C. F. R. actuando en su nombre y en el de sus hijos, contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

**3.3.3.-** Sentencia de fecha 10 de febrero de 2014, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el **Procedimiento Ordinario 1.281/2008**, estimando en parte el recurso.

**3.3.4.-** Sentencia de fecha 25 de febrero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de León, en el **Procedimiento Ordinario 88/2013**, desestimando el recurso interpuesto por 5 RYM S.L.

**3.3.5.-** Sentencia de fecha 7 de marzo de 2014, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de León, en el **Procedimiento Ordinario 34/2012**, estimando el recurso interpuesto por el Colegio de Arquitectos de León.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.